

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****009782 07 ABR 2026**

Por la cual se declara desierto el evento de cotización No. 210048 de 2026 adelantado en virtud del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III (CCE-163-III-AMP-2020)

La Secretaria General (e) del Ministerio de Educación Nacional - MEN, en desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 015536 del 21 de julio de 2025, y la Resolución No. 018828 del 12 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, faculta al jefe de la respectiva entidad para delegar la ordenación del gasto en funcionarios del nivel directivo, la cual será ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones legales vigentes en virtud de la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en el Ministerio de Educación Nacional se encuentra plasmada en la Resolución 015536 del 21 de julio de 2025, a través de la cual el Ministro de Educación Nacional delegó en la Secretaria General la ordenación del gasto que comprende el presente proceso de selección.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a través de la Subdirección de Gestión Administrativa, sustentó en los correspondientes estudios previos la necesidad de contratar mediante Acuerdo Marco de Precios la *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON EL PROPÓSITO DE RENOVAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL."*

Que la necesidad de contratación correspondió a las descripciones indicadas en el estudio previo identificado con el número EP-2026-1005, aprobado en sesión de Comité de Contratación de fecha 18 de marzo de 2026.

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso de contratación se estimó en la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$946.052.707) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, matrícula, mantenimiento preventivo obligatorio y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar, de los cuales DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$237.037.032) corresponde al presupuesto para vehículos eléctricos, y la suma de SETECIENTOS NUEVE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$709.015.675) como presupuesto para la adquisición de vehículos convencionales.

Continuación de la Resolución Por la cual se declara desierto el evento de cotización No. 210048 adelantado en virtud del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III (CCE-163-III-AMP-2020)

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso de contratación para el lote de vehículos convencionales conforme a lo indicado en el citado estudio previo se estimó por unitario en un valor de \$ 141.803.135 y un valor total de \$ 709.015.675, correspondiente a cinco (5) vehículos.

Que para atender los compromisos derivados del proceso de presente proceso de selección, se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No 101626 del 23/01/2026.

Que la contratación objeto del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.

Que se encuentra dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el Acuerdo Marco de Vehículos III- CCE-163-III-AMP-2020, que tiene por objeto *establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras*, con fecha máxima para colocar órdenes de compra el 27 de julio de 2026.

Que, teniendo en cuenta que los vehículos a adquirir por parte del Ministerio de Educación Nacional corresponden a los establecidos para el Lote 1 – Vehículos convencionales y Lote 3 – Vehículos eléctricos, se hizo necesario publicar un evento de cotización para cada Lote.

Que, de conformidad con la *Cláusula 6- Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria* del Acuerdo Marco de Vehículos III- CCE-163-III-AMP-2020 y de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco mencionado, el 18 de marzo de 2026 se publicaron en la TVEC por el término de cinco (5) días, el evento de cotización No. 210048 lote 1 vehículos convencionales, junto con los estudios previos y documentación soporte.

Eventos Respuesta proveedores

Vehículos III-Plantilla de Cotización - Evento 210048 Concluyó el evento

Versiones
210048 - Completa (actual)

Resumen del evento
Este es un resumen del evento de sourcing Vehículos III-Plantilla de Cotización. Este es un RFQ evento a fuente Vehículos III. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 11 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento, de los cuales 1 lo hicieron con éxito y 9 no respondieron a la invitación. El proveedor ALFA AM S.A.S. envió su mejor oferta denominada ALFA AM, cuyo valor es 880.516.046,00 COP para proveer 100 % de los artículos y servicios requeridos.

Editar Crear un evento de seguimiento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Zona horaria del evento
Bogotá (-05: UTC-5)

Presentación del evento
Después del envío manual

Inicio del evento
Después de presentar el evento

Fin del evento
Fecha/hora específica 26/03/26 17:00

Linea de tiempo

18/03/26 16:21
America/Bogotá
11min.

Configuración del evento

0 Tareas 0 Comentarios

Mensajes instan... 0

V.H.H.

Continuación de la Resolución Por la cual se declara desierto el evento de cotización No. 210048 adelantado en virtud del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III (CCE-163-III-AMP-2020)

The screenshot displays a procurement platform interface with the following sections:

- Event Configuration:** Shows 'Configuración del evento' with 0 bids and 0 comments. A blue button 'Agregar tasas' is visible.
- RFQ (Request for Quote):** Shows 'RFQ' with 0 bids and 0 comments. A blue button 'Agregar tasas' is visible.
- Evaluación (Evaluation):** Shows 'Evaluación' with 0 bids and 0 comments. A blue button 'Agregar tasas' is visible.
- Comentarios (Comments):** A section for adding comments with a text input field and a 'Agregar comentario' button.
- Mensajes instantáneos (Instant Messages):** A notification bar for instant messages.

Que, durante el período de publicación del evento se recibieron observaciones de los proponentes AUTOMOTORES COMAGRO SAS, ALBORAUTOS SAS y UT Motorysa-Casatoro2020 sobre aspectos relacionados del proceso y dos de ellos informando sobre la indisponibilidad de los vehículos solicitados en el evento de cotización, observaciones que fueron atendidas en oportunidad a través de mensajes remitidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

The two screenshots show instant messages with the following content:

- Message 1 (Left):** From 'Automotores Comagro S.A.' regarding 'INDISPONIBILIDAD_EVENT...'. From 'ALBORAUTOS SAS' regarding 'SRS MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL...'. From 'Todos los proveedores De: Alex Alberto Estupíñan Gonzale...' regarding 'SE ANEXA LA RESPUESTA A LA OBSERVACION RADICADA EL 26 DE MARZO DE 2026 POR PARTE DE LA EMPRESA ALBORAUTOS SAS'.
- Message 2 (Right):** From 'Todos los proveedores De: Alex Alberto Estupíñan Gonzale...' regarding 'SE ANEXA LA RESPUESTA A LA OBSERVACION RADICADA EL 26 DE MARZO DE 2026 POR PARTE DE LA EMPRESA ALBORAUTOS SAS'. From 'ALBORAUTOS SAS' regarding 'ALBORAUTOS SAS INDICA QUE NO SE EFECTUO EL CAMBIO INDICADO Y OBSERVADO DE TAL FORMA NO PODEMOS DAR RESPUESTA A SU EVENTO DADO Q LA REF EN LA CELDA DEL SIMULADOR YA NO ES...'. From 'Unión Temporal Motorysa-Casato...' regarding 'CARTA_ENTIDAD_COMP...'.

Que, dentro del término para presentar cotización, esto es, hasta el 26 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m., se recibió cotización por parte del proveedor ALFA AM S.A.S., tal como se evidencia en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano:

Proveedor	Precio Ofertado en la TVEC
ALFA AM S.A.S.	\$ 880.516.046

VH

Continuación de la Resolución Por la cual se declara desierto el evento de cotización No. 210048 adelantado en virtud del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III (CCE-163-III-AMP-2020)

Artículos y servicios

Nombre	Proveedores adjudicatarios	Cantidad requerida	Mejor precio	Precio y Cantidad ofertada
Los artículos no están en Línea (3 artículos)				
veh03-Vehículo Segú		0,00 (Unidad) *	161.370.000,00 COP	806.850.000,00 COP
veh03-Adecuaciones ...		1,00 (Unidad) *	0,00 COP	0,00 COP
veh03-Mantenimiento ...		1,00 (Unidad) *	73.666.046,00 COP	73.666.046,00 COP
veh03-Requisimento...		1,00 (Unidad) *	0,00 COP	0,00 COP
veh03-Impuesto de R...		1,00 (Unidad) *	0,00 COP	0,00 COP
veh03-Gravedades a...		1,00 (Unidad) *	0,00 COP	0,00 COP
veh03-SOAT		1,00 (Unidad) *	0,00 COP	0,00 COP
veh03-Lugar de Entrega		1,00 (Unidad) *	0,00 COP	0,00 COP
Total de la base		0,00 COP		
Mejor total (todos los proveedores)		880.516.046,00 COP Ahorro -480.516.046,00 COP		
Mejor total de proveedor		880.516.046,00 COP Ahorro -480.516.046,00 COP		

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Envío	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
ALFAAM S.A.S.	ALFA AM	25/03/26 18:12 -0500	0,00 COP	100%	880.516.046,00 COP	-480.516.046,00 COP			

Que, teniendo en cuenta lo anterior, mediante informe radicado con el número 2026-IE-011496 del 27 de marzo de 2026, el Subdirector Técnico de la Subdirección de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación Nacional, área encargada de la evaluación técnica, informó lo siguiente:

“De manera atenta, me permito remitir el Informe de Evaluación correspondiente al evento de cotización No. 210048, adelantado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, en el marco del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III (CCE-163-III-AMP-2020), cuyo objeto corresponde a la adquisición de vehículos convencionales para el Ministerio de Educación Nacional. El informe contiene el análisis técnico, económico y procedimental de la única cotización presentada dentro del evento, así como la respectiva conclusión y recomendación, en la cual se determina la no procedencia de la adjudicación, en atención a que la oferta supera el presupuesto oficial definido por la Entidad, lo que impide la escogencia objetiva.”

Que en el detalle de la evaluación técnica se indicó lo siguiente:

“5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con la verificación integral efectuada sobre la única cotización presentada dentro del evento de cotización No. 210048, se concluye lo siguiente:

- *La cotización presentada por ALFA AM S.A.S. cumple técnicamente con las condiciones generales definidas por la Entidad para el Lote 1 – Vehículos Convencionales, en cuanto corresponde al segmento requerido, a la configuración de tracción exigida, al rango de potencia solicitado y a la cantidad de unidades requeridas.*

La cotización presentada cumple procedimentalmente, en la medida en que fue allegada dentro del término del evento y a través de la plataforma dispuesta para tal efecto.

• **La cotización presentada no cumple económicamente, toda vez que el valor ofertado supera el presupuesto oficial definido por la Entidad para el evento de cotización, tanto en el valor total de los vehículos como en el valor consolidado de la oferta.**

En consecuencia, la oferta presentada no satisface integralmente las condiciones de selección previstas para el evento, por cuanto el incumplimiento del componente económico afecta su viabilidad jurídica y presupuestal.

En este sentido, resulta necesario atender lo dispuesto en la normativa aplicable al Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III, particularmente en lo relacionado con la posibilidad de no continuar con la operación secundaria cuando existan razones que lo justifiquen, como ocurre en el presente caso.” (Cursiva, negrilla y subrayado por fuera del texto)

VH

Continuación de la Resolución Por la cual se declara desierto el evento de cotización No. 210048 adelantado en virtud del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III (CCE-163-III-AMP-2020)

Que, la "GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHÍCULOS III- CCENEG-022-1-2019 - CCE-163-III-AMP-2020", expedida por Colombia Compra Eficiente, numeral 5.9 y numeral 5.10 en los que se indica:

"5.9. Selección del Proveedor La entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, **y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito"**.

"5.10. Cancelar el Evento de Cotización

La solicitud de cotización es el inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios en los que hay lugar a ella; la Entidad Estatal está obligada a planear la forma como ejecuta su presupuesto y, en consecuencia, cuando hace una solicitud de cotización es porque requiere satisfacer una necesidad que el Acuerdo marco de precios suple por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. La cotización no obliga a la Entidad Estatal a colocar la Orden de Compra, pero no hacerlo muestra posibles falencias en su planeación.

La mayoría de los Acuerdos Marco establecen en las cláusulas relativas a las acciones a cargo de la Entidad Compradora o a la Operación Secundaria, el deber de la Entidad Compradora de colocar la Orden de Compra al Proveedor que presentó el precio más bajo en su cotización. Este es un deber de la Entidad Compradora que surge del Acuerdo marco de precios.

Si la Entidad Compradora no puede, o no debe colocar la Orden de compra por algún motivo, deberá justificarlo en debida forma, pues puso en operación el Acuerdo marco de precios y el sistema de presentación de cotizaciones. *La Entidad Compradora debe decidir cómo justifica el cierre del evento de cotización y lo puede hacer a través de un Acto Administrativo. El acto administrativo debe ser publicado para todos los proveedores en la ventana de mensajes del evento de cotización." (Cursiva, negrilla y subrayado por fuera del texto)*

Que, conforme a los antecedentes expuestos, se evidencia la necesidad de declarar desierto el evento de cotización No. 210048, cuyo objeto es la "Adquisición de vehículos con el propósito de renovar el parque automotor del Ministerio de Educación Nacional".

Que, en efecto, la cotización presentada supera el precio techo establecido por la Entidad, circunstancia que impide la escogencia objetiva del proponente, razón por la cual resulta procedente la expedición del presente Acto Administrativo de Declaratoria Desierta, de acuerdo con los elementos fácticos y jurídicos previamente descritos.

Ahora bien, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 7° del artículo 24 y 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que señalan: "7° Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán (...) la declaratoria de desierto del proceso de escogencia." y "18° La declaratoria de desierto de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.", es procedente la declaratoria de desierto del proceso de selección mediante acto administrativo motivado, cuando no sea posible la escogencia objetiva del proponente.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1. Decisión. Declarar desierto el evento de cotización No. 210048 de 2026 adelantado en virtud del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III (CCE-163-III-AMP-2020).

VH

Continuación de la Resolución Por la cual se declara desierto el evento de cotización No. 210048 adelantado en virtud del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III (CCE-163-III-AMP-2020)

Artículo 2. Cancelación. Como consecuencia de la declaratoria de desierto, cancelar el evento de cotización No. 210048, iniciado para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON EL PROPÓSITO DE RENOVAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”, suscrito por Colombia Compra Eficiente No. CCE-163-III-AMP-2020.

Artículo 3. Notificación. Notifíquese el presente acto administrativo a todos los proveedores participantes a través de la ventana de mensajes del evento de cotización No. 210048 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, relativos a la notificación por medios electrónicos.

Artículo 4. Recursos. Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que lo expide, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


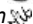

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los

LA SECRETARIA GENERAL (E)


VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ

Revisó: Gina Marcela Alvarado González, Asesora Secretaría General 
María Victoria Gómez Angulo – Subdirectora de Contratación 
Claudia Patricia Oviedo Viloria – Asesora Subdirección de Contratación 

Proyecto: Diego Hernando Rivera Ruiz -Contratista Subdirección de Contratación 